



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Novena Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos

Nueva York, 21 a 30 de agosto de 2007

Documentación para la Conferencia

Nota de la Secretaría

I. Plazos e idiomas de los documentos

1. Los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, que son el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso, serán los idiomas oficiales de la Conferencia. Los idiomas de trabajo serán el español, el francés y el inglés. Se ruega a los gobiernos que envíen a la Secretaría de las Naciones Unidas, a la mayor brevedad posible pero a más tardar el 15 de junio de 2007, los documentos (en uno de los idiomas de trabajo) que hayan preparado en relación con los temas del programa provisional de la Conferencia.

2. Es fundamental que los gobiernos y los expertos respeten el plazo indicado más arriba a fin de que, antes de que se celebre la Conferencia, sus documentos puedan publicarse oficialmente y estar disponibles para su consulta por conducto de la División de Estadística de las Naciones Unidas en el sitio web del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (<http://unstats.un.org/unsd/geoinfo>).

II. Formato y presentación de los documentos

3. Los documentos pueden enviarse por correo electrónico a la Secretaría de las Naciones Unidas (véanse las direcciones indicadas en el párrafo 10 *infra* en Microsoft Word o en formato de documento portátil (pdf). Otra posibilidad es enviar los documentos a la Secretaría por correo ordinario. Los documentos deben imprimirse en páginas numeradas de forma consecutiva, dejando un margen mínimo de 2,5 centímetros (1 pulgada) en los cuatro bordes; deberá adjuntarse un diskette o un CD que contenga el archivo del texto, y deberá indicarse qué programa de procesamiento de texto se ha empleado. Es indispensable que la longitud de los documentos sea razonable y no supere las 10 páginas. Deberá también indicarse el tema del programa provisional (E/CONF.98/1) en relación con el cual se va a presentar el documento.



4. Cada documento deberá acompañarse de un resumen cuya longitud no deberá exceder de media página. Los documentos se distribuirán en el idioma o idiomas oficiales de las Naciones Unidas en que se hayan recibido, y los resúmenes serán traducidos y distribuidos en los demás idiomas oficiales. Se ruega tener presente que las siglas y abreviaturas siempre deberán ir precedidas, la primera vez que aparezcan, de los términos a los que correspondan. En caso de que se utilice un gran número de siglas y abreviaturas, éstas deberán aparecer en una lista al principio del documento.

5. En caso de que se desee presentar un documento en un formato especial que exija un dispositivo de proyección por computadora (por ejemplo, PowerPoint) u otro tipo de equipo audiovisual, se deberá notificar de ello a la Secretaría para que adopte las medidas necesarias.

III. Ilustraciones

6. Los gobiernos que deseen que en la Conferencia se distribuyan ilustraciones en policromía o de tamaño excepcionalmente grande, en lugar de que formen parte sin más del material remitido al sitio web del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, deberán enviar a la secretaría del Grupo de Expertos 250 ejemplares de cada una.

IV. Informes nacionales (tema 4 del programa provisional)

7. De conformidad con la resolución 7 de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, los gobiernos deberán respetar las siguientes directrices al redactar sus informes nacionales sobre los progresos conseguidos desde la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos. Los informes nacionales deberán incluir lo siguiente:

- a) Un resumen de una página en el que se esbochen las principales cuestiones examinadas;
- b) Información básica o una reseña histórica (sólo en el caso de los países que no hayan presentado informes nacionales en anteriores conferencias);
- c) Un análisis de las metas y los programas nacionales;
- d) Un análisis de los problemas, las soluciones y los logros del período al que se refiera el informe;
- e) Conclusiones y recomendaciones.

8. Puede que sea más conveniente incluir parte de la información sobre la normalización nacional en documentos aparte que se someterán a debate en relación con otros temas del programa.

V. Informe de la Conferencia

9. El informe de la Conferencia se editará en un volumen. Los documentos técnicos recibidos antes de que expire el plazo se colocarán en el sitio web del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos.

10. Toda correspondencia deberá ir dirigida al siguiente funcionario de la secretaría del Grupo de Expertos:

Sr. Yacob Zewoldi
División de Estadística de las Naciones Unidas
2 United Nations Plaza, DC2-1644
Nueva York, N. Y. 10017
Estados Unidos
Direcciones de correo electrónico: *zewoldi@un.org*
kacha@un.org
